



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Notas a los Estados Financieros Febrero 2026

División de Planificación
Gerencia de Contabilidad



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Notas a los Estados Financieros – Febrero 2026

INDICE

Nota No.1 Información General	3
Nota No. 2 Detalle cuentas de Balance	7
2.1 Activos.....	7
2.2 Pasivo.....	9
Nota No. 3 Estado de Resultado Comparativo.....	10



Nota No.1 Información General

Entidad que Informa

Como parte de la administración del sistema monetario y financiero, el Banco Central de Nicaragua (BCN), es un ente estatal autónomo regulador del sistema monetario, de carácter técnico, de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derecho y contraer obligaciones respecto de aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo, funciones y atribuciones establecidas en la Ley 1232. El Banco Central fue constituido mediante Decreto Legislativo No. 525 “Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 211 el 16 de septiembre de 1960 y cuya personalidad jurídica, para efectos legales, se entiende que ha existido sin solución de continuidad desde la entrada en vigencia del Decreto No. 525, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua, que lo creó. Mediante Ley No. 1232, “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 241 el 30 de diciembre de 2024, se actualiza el marco normativo del Banco Central de Nicaragua para que pueda cumplir sus objetivos y desempeñar sus funciones en forma más eficaz.

El objetivo fundamental del BCN, es el de mantener la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos. Entre las principales funciones y atribuciones del BCN son las siguientes:

- Formular y ejecutar la política monetaria y cambiaria.
- Promover la estabilidad Financiera.
- Regular, vigilar y supervisar los sistemas de pagos.
- Prestar servicios financieros al Gobierno, los bancos y sociedades financieras reguladas, así como a entidades y personas naturales y jurídicas reguladas por el Banco Central.
- Emitir la moneda nacional.

En el ejercicio de sus funciones, el Banco Central podrá realizar todas las operaciones financieras y bancarias que sean compatibles con sus funciones y atribuciones, así como aquellas que sean propias de un banco.



A. Capital

El Capital Pagado del BCN, en base al Artículo 6 de su Ley Creadora, publicada según Decreto No.525 en La Gaceta, Diario Oficial, No. 211 del 16 de septiembre de 1960, fue de C\$20,000,000.00. Al 31/12/1994, este capital se dividió entre el tipo de cambio de C\$7.00 x US\$1.00, resultando igual a US\$2,857,142.86. A estos dólares se le aplicó el tipo de cambio de 3.7 por US\$1.00 quedando un capital en córdobas de C\$10,571,428.57. El tipo de cambio de 3.7 se estableció conforme al Decreto No.13-91 del 4 de marzo de 1991 conforme el Artículo 1, Inciso b, en lo relativo a los saldos de partidas no monetarios en los estados financieros.

Mediante resolución CD-BCN-III-1-19 del 16 de enero de 2019, el Consejo Directivo autorizó el traslado de los resultados del período de 2018 (utilidad operativa) al capital por un importe de C\$279,126,944.86 (Doscientos setenta y nueve mil millones ciento veintiséis mil novecientos cuarenta y cuatro córdobas con 86/100). Así mismo, las utilidades generadas en período 2023 por C\$1,430,406,275.55 (Mil cuatrocientos treinta millones cuatrocientos seis mil doscientos setenta y cinco córdobas con 55/100) fueron trasladadas a la cuenta de capital según Resolución CD-BCN-XIV-1-24 del 26 de febrero de 2024.

De conformidad con el Artículo 80 de la Ley No. 732, Ley Orgánica de BCN, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a través del Presupuesto General de la República durante los años 2011-2016 realizó transferencias de fondos al BCN en concepto de Bono de Capitalización. Al 28 de febrero de 2026 el monto se mantiene en C\$1,918,380,000.00.

Mediante lo establecido en el artículo 60 de la Ley No. 1232, Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero, establece que el capital del Banco Central será de al menos tres mil seiscientos millones de córdobas (C\$3,600,000,000.00), constituido por el capital inicial, aporte por utilidades y aportes del gobierno.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo número 62 de la Ley No. 1232 y mediante Resolución Administrativa PBCN-004-ENERO-2025-LASMF-DP del 16 de enero de 2025, la Administración Superior del BCN, autorizó la aplicación de las utilidades integrales del período 2024, las que ascendieron a C\$2,452,450,521.61, a las cuentas de patrimonio.

Para el año 2025, las utilidades netas integrales ascendieron a C\$2,404,680,934.74, las que, en el mes de enero de 2026, se aplicaron conforme al artículo número 62 de la Ley No. 1232, trasladando a la reserva de capital el monto de C\$ 1,202,340,467.37, y el otro 50% para amortizar Bono del Tesoro emitido por el MHCP, en poder del BCN.

Así mismo, el Banco Central podrá solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el aumento de su capital con cargo a los fondos del Presupuesto General de la República, mediante la emisión



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Notas a los Estados Financieros – Febrero 2026

de valores, asunción de adeudos y/o transferencias de activos entre otros. También podrá aumentar su capital a través de la utilización de la cuenta reservas de capital.

B. Distribución de Utilidades

De acuerdo a lo establecido en el artículo No. 62 de la Ley 1232, las utilidades que resulten del ejercicio contable se distribuirán de la siguiente manera: el equivalente de un cincuenta por ciento (50%) a la reserva de capital y el equivalente del cincuenta por ciento (50%) restante a favor de la Tesorería General de la República, a más tardar seis meses después de finalizado el ejercicio contable.

No obstante, de existir pérdidas acumuladas o adeudos del Gobierno con el Banco Central, éstas serán amortizadas a favor del Banco Central con cargo al equivalente del cincuenta por ciento (50%) de las utilidades correspondientes a la Tesorería General de la República.

C. Pérdidas y reserva de capital

Conforme lo establecido en el artículo 63 de la Ley 1232, las pérdidas que resulten del ejercicio contable se imputarán a las reservas de capital que se hayan constituido y si ello no fuere posible, afectarán el capital del Banco Central de Nicaragua. En este caso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cubrirá las pérdidas que afecten el capital mediante la emisión de valores públicos.

Para efecto de lo anterior, el Banco Central enviará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el treinta de junio de cada año, los Estados Financieros auditados en los que se determinen las pérdidas del ejercicio anual anterior. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitirá valores correspondientes a más tardar el treinta de septiembre de cada año.

La emisión de valores por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cubrir las pérdidas del Banco Central estará sujeta únicamente a lo dispuesto por en la ley No. 1232, sin requerir las regulaciones establecidas en la Ley de la materia, lo que no obstante deberá ser informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Asamblea Nacional.

Ejercicio Financiero

Los estados contables del Banco deben conformarse con base a estándares internacionales utilizados por las entidades financieras. El ejercicio financiero del Banco Central será por el período de un año, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

El Banco presenta estados mensuales de situación, incluyendo las principales cuentas activas y pasivas y el estado de resultados, para ser publicadas dentro de los primeros veinte (20) días del mes siguiente, en La Gaceta, Diario Oficial.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad
Notas a los Estados Financieros – Febrero 2026

Al 28 de febrero de 2026, los tipos de cambios utilizadas por el BCN fueron:

Código	Descripción	Costo de compra	Costo de venta
2	Dólar de EE. UU	36.624300000000	
3	Peso Argentino	1,409.256100000000	
5	Boliviano	6.862000000000	
6	Real Brazil	5.162300000000	
7	Dólar Canadiense	1.367300000000	
9	Peso Chileno	873.850000000000	
10	New Taiwán dólar	31.314000000000	
11	Peso Colombiano	3,773.400000000000	
12	Colon Tico	469.210000000000	
13	Peso Cubano	24.000000000000	
14	Derechos Especiales de giro	0.727397000000	
15	Corona Danesa	6.335700000000	
24	Quetzal Guatemalteco	7.661000000000	
26	Lempira Hondureña	26.411600000000	
27	Hong Kong dólar	7.823800000000	
29	Rupee India	90.975000000000	
31	Yen Japonés	156.190000000000	
32	Peso Mexicano	17.230100000000	
34	Mantenimiento de valor del córdoba con respecto al dólar	1.000000000000	
35	Corona Noruega	9.505700000000	
36	Oro	0.000193522792	
38	Guaraní Paraguayo	6,441.000000000000	
39	Nuevo Sol Peruano	3.354300000000	
40	Plata	0.011570056693	
43	Libra Esterlina		0.743826242190
44	Peso Dominicano	59.545000000000	
45	Corona Sueca	9.053300000000	
46	Franco Suizo	0.770300000000	
47	Euro		0.847960654626
49	Peso Uruguayo	38.397500000000	
50	Bolivar Fuerte Venezuela	411.844600000000	
51	Yuan Renminbi	6.868800000000	
52	Won Corea del Sur	1,443.170000000000	
55	Sucre	0.832223701731	
56	Dólar Australiano	0.709700000000	
57	Rublo Ruso	76.975000000000	
58	Shekel Israelí	3.143800000000	
59	Dólar Beliceño	2.000000000000	
60	Dinar Kuwaití	0.306300000000	



Nota No. 2 Detalle cuentas de Balance

2.1 Activos

3.1.1 Depósitos en el Exterior

	Febrero 2026	Diciembre 2025
Totales	<u>5,650,881,948.55</u>	<u>4,840,896,156.68</u>

Representan las disponibilidades de moneda extranjera depositadas en los bancos del exterior de primer orden a la vista, que devengan una tasa de interés de acuerdo con las condiciones de los mercados internacionales.

2.1.2 Inversiones en el Exterior

Inversiones en el Exterior

	Febrero 2026	Diciembre 2025
Inversiones "Overnight"	2,742,767,640.63	1,973,247,409.71
Inversiones de Corto Plazo	147,595,929,000.00	137,707,368,000.00
Inversiones de Mediano Plazo	<u>119,955,058,621.35</u>	<u>107,690,763,861.97</u>
Totales	<u>270,293,755,261.98</u>	<u>247,371,379,271.68</u>

Las inversiones corresponden a colocaciones en la modalidad de inversiones durante la noche (Overnight), inversiones de un día, títulos a mediano plazo (MTI, por sus siglas en inglés) emitidos por Bancos Internacionales y acciones en instituciones financieras internacionales, colocados de acuerdo con los plazos establecidos en la Política de Inversión de las Reservas Internacionales Brutas (RIB).

2.1.3 Activos Diversos en el Exterior

Activos Diversos en el Exterior

	Febrero 2026	Diciembre 2025
Participación en Acciones	68,803,113.53	68,072,080.78
Otros Depósitos Externos	<u>172,134,210.00</u>	<u>172,134,210.00</u>
Totales	<u>240,937,323.53</u>	<u>240,206,290.78</u>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Notas a los Estados Financieros – Febrero 2026

2.1.4 Títulos Valores

Títulos Valores Nacionales

	Febrero 2026	Diciembre 2025
Bonos del Tesoro	0.00	0.00
Bono Reconocimiento Pérdidas Operativas	4,371,988,942.53	5,574,329,409.90
Bono Reconocimiento Pérdidas Cambiaras	14,110,127,062.40	14,110,127,062.40
Bono de Cumplimiento MHCP	18,517,521.54	18,517,521.54
Bonos de Indemnización	1,377,538.81	1,377,538.81
Certificados - Fondo Pasivo Laboral	13,379,207.13	10,743,597.56
Operaciones de Reportos	45,000,000.00	0.00
Bonos Ley 1232	<u>34,727,270,860.61</u>	<u>34,727,270,860.61</u>
Totales	<u>53,287,661,133.02</u>	<u>54,442,365,990.82</u>

Se recibieron de parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Bonos en reconocimiento de los adeudos y otras obligaciones, asunción y pérdidas operativas y cambiarias, así como, otros valores en reconocimiento de transferencias de activos al Estado, de conformidad a lo establecido en la Ley 1232, artículos 153, 154 y 155.

2.1.5 Préstamos Otorgados

Préstamos Otorgados

	Febrero 2026	Diciembre 2025
Moneda Nacional		
Sin Mantenimiento de Valor	8,753,721.88	8,985,219.39
Con Mantenimiento de Valor	<u>13,321,189.63</u>	<u>14,122,499.65</u>
Totales	<u>22,074,911.51</u>	<u>23,107,719.04</u>

Los préstamos por cobrar otorgados en moneda nacional, con mantenimiento de valor y moneda extranjera corresponden a créditos otorgados a empresas e instituciones no financieras en los años 80 y saneamiento de cartera.

2.1.6 Otras Cuentas por Cobrar

Cuentas por Cobrar

	Febrero 2026	Diciembre 2025
Moneda Nacional	925,747.48	925,747.12
Moneda Extranjera	1,393,167.13	1,393,167.13
Con Mantenimiento de Valor	<u>1,298,666,978.03</u>	<u>1,287,748,803.95</u>
Totales	<u>1,300,985,892.64</u>	<u>1,290,067,718.20</u>

Incluye los saldos por asistencias financieras otorgadas a los bancos del sistema financiero por liquidación forzosa y renegociación de deuda, así como las pérdidas operativas y cambiarias a cargo del gobierno de Nicaragua por los años 2000-2010, de conformidad con la Ley 317, la cual fue derogada por la Ley 732 publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No.148 y 149 del 5 y 6 de agosto de 2010. La cual a su vez fue derogada por la Ley 1232 Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”.



2.2 Pasivo

2.2.1 Endeudamiento Externo

Endeudamiento Externo	Febrero 2026	Diciembre 2025
Endeudamiento a Corto Plazo Corriente	884,543,318.11	939,479,768.11
Endeudamiento a Corto Plazo Vencido	16,374,669,141.60	16,374,669,141.60
Endeudamiento Externo Largo Plazo Corriente	<u>2,265,755,717.24</u>	<u>2,265,755,717.24</u>
Total	<u>19,524,968,176.95</u>	<u>19,579,904,626.95</u>

Corresponde a obligaciones en moneda extranjera contraídas con diferentes instituciones financieras internacionales y bancos centrales del exterior.

2.2.2 Intereses por Pagar

Intereses por Pagar	Febrero 2026	Diciembre 2025
Intereses por Pagar en el Exterior Corriente	1,953,289.29	306,945.33
Intereses por Pagar en el Exterior Vencidos	<u>29,421,765,968.83</u>	<u>29,181,672,686.00</u>
Totales	<u>29,423,719,258.12</u>	<u>29,181,979,631.33</u>

2.2.3 Obligaciones con Organismos Internacionales

Obligaciones con Organismos Internacionales	Febrero 2026	Diciembre 2025
Depósitos Organismos Internacionales a)	11,455,101,806.93	11,421,327,573.70
Organismos Financieros Internacionales	<u>18,817,790,675.40</u>	<u>18,762,308,284.17</u>
Totales	<u>30,272,892,482.33</u>	<u>30,183,635,857.87</u>

- a) Corresponden a las cuentas corrientes que se manejan en el BCN a favor del FMI, en la cuales se registran los pagos de suscripciones, compras, recompras de DEG y el reembolso de recursos obtenidos en préstamos recibidos del FMI.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad
Notas a los Estados Financieros – Febrero 2026

Nota No. 3 Estado de Resultado Comparativo

3.1 Cuentas de Ingresos

Ingresos	Febrero 2026	Febrero 2025
Ingresos Financieros	824,543,770.34	669,108,944.25
Ingresos de Operación	7,424,088.65	4,487,866.83
Otros Ingresos	<u>7,493,728.77</u>	<u>2,943,507.58</u>
Totales	<u>839,461,587.76</u>	<u>676,540,318.66</u>

3.2 Cuentas de Gastos

Gastos	Febrero 2026	Febrero 2025
Gastos Financieros	593,763,460.16	388,903,173.14
Gastos de Operación	57,010,866.83	56,411,530.36
Otros Gastos	<u>372,274.00</u>	<u>233,832.20</u>
Totales	<u>651,146,600.99</u>	<u>445,548,535.70</u>